

ENTIDAD PÚBLICA:	JIMENEZ
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$0.00

2.10.C. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR DEPENDENCIA / ENTIDAD	
ENTIDAD PÚBLICA:	JIMENEZ
EJERCICIO FISCAL:	2020
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – Presidencia	\$8,208,655.80
Dirección 1 - Presidencia	\$8,208,655.80
Unidad Administrativa 2 – Cabildo	\$24,276,691.60
Dirección 1 - Cuerpo Edilicio	\$3,320,335.20
Dirección 2 – Salud	\$0.00
Dirección 3 – Atención ciudadana	\$20,956,356.40
Unidad Administrativa 3 – Contraloría	\$258,109.70
Dirección 1 – Contraloría	\$258,109.70
Unidad Administrativa 4 – Tesorería	\$5,732,290.17
Dirección 1 – Tesorería	\$2,015,624.40
Dirección 2 - Catastro	\$363,579.57
Dirección 3 - Certucc	\$3,353,086.20
Total General	\$38,475,747.27

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos municipales, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal de fungir como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.